

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

HUMANES DE MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ha dictado decreto de número 2276/2023, de 23 de junio de 2023, con el siguiente tenor literal:

DECRETO

Considerando el acuerdo número 10 adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 28 de junio de 2023, por el que se establece el régimen de dedicación y retribuciones de los cargos electos de esta corporación.

Considerando el decreto de Alcaldía número 2229/2023, de 21 de junio, relativo a la delegación de competencias de la Alcaldía en los concejales, tanto integrantes de la Junta de Gobierno Local como no pertenecientes a dicho órgano.

Considerando los escritos de 28 de junio de 2023 con NRE 10077 y 10085, remitidos respectivamente por los portavoces de los grupos municipales VHM, Dña. Ruth Poderoso Serrano, y Podemos-IU-AV, D. Guillermo Blázquez Domínguez, en los que se solicita expresamente el acogimiento al régimen de dedicación parcial aprobado en el Pleno para los portavoces de los grupos municipales.

Considerando el escrito presentado por la Portavoz del PSOE de 28 de junio de 2023 y NRE: 10079, del que se desprende su renuncia temporal a dicho régimen de dedicación parcial y retribuciones aprobadas por el Pleno.

Considerando el acuerdo de Pleno de 28 de junio, por el que se declara la incompatibilidad de la Sra. concejal Dña. Ruth Poderoso Serrano, del cargo de concejal de la corporación con la de funcionaria del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 178.2.b) de la Ley 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, así como el decreto número 2271 de 28 de junio de 2023, por el que se le declara en situación de servicios especiales como funcionaria de este Ayuntamiento, tras haber manifestado su voluntad de mantener el acta de concejal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.—Determinar los miembros corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
ALCALDE	D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	EXCLUSIVA (100%)
CONCEJAL DELEGADO	D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA	EXCLUSIVA (100%)
CONCEJAL DELEGADO	DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA	EXCLUSIVA (100%)
CONCEJAL DELEGADO	D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO	PARCIAL (75%)
CONCEJAL DELEGADO	D. ALBERTO CUENCA SERRANO	EXCLUSIVA (100%)
CONCEJAL DELEGADO	D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ	EXCLUSIVA (100%)
CONCEJAL DELEGADO	D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL	EXCLUSIVA (100%)
CONCEJAL DELEGADO	DÑA.MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	PARCIAL (75%)
CONCEJAL PORTAVOZ	DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO	PARCIAL (20%)
CONCEJAL PORTAVOZ	D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	PARCIAL (20%)

Segundo.—El presente decreto producirá efectos con respecto a la asignación nominativa de la dedicación a los portavoces de los grupos municipales indicados en el primer punto, desde la fecha de firma del mismo.

Con respecto al resto de cargos, los efectos se ajustarán a lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2023, siendo de carácter retroactivo para el

alcalde desde el día de la sesión constitutiva, el 17 de junio de 2023, y para los concejales-delegados con dedicación exclusiva o parcial desde el día 22 de junio de 2023, fecha de efectividad del decreto número 2229, de 21 de junio de 2023, de delegación de competencias y régimen de dedicación.

Tercero.—Dar traslado del contenido de este decreto a los interesados y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios para su conocimiento y efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 30 de junio de 2023.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/12.330/23)

